CONTRATO DE ENSEÑANZA

En Granada a .......... de ........2012

Autoescuela: Dirección: Población:

De una parle la Autoescuela:



C.I.F:

Núm. Provincial: Provincia:

DNI:

Teléfono:

Como Representante de la misma

Nombre: Domicilio: Población:

De otra parte el Alumno:

C.P

* 1. F:

Teléfono:

Provincia:

Representante legal en su caso:

Ambas partes se reconocen capacidad legal para contratar y obligarse, conviniendo el presente contrato de enseñanza para la formación y adiestramiento en la conducción de automóviles, de acuerdo con el art. 42 del Real Decreto 1295/2003 de 17 de octubre que aprueba el Reglamento Regulador de las Escuelas Particulares de Conductores.

Condiciones Generales

* + 1. La escuela impartirá la enseñanza de los conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos esenciales para la seguridad de la circulación, ajustándose a las normas del Reglamento General de Conductores, y con profesorado que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento Regulador de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos a Motor.
    2. La Escuela Particular de Conductores gestionara en los centros oficiales, en nombre del alumno, el despacho de cuantos documentos les interesen y estén directamente relacionados con la obtención del permiso o licencia de conducción de que se trate. Sirva la firma del presente Como autorización.
    3. Salvo casos debidamente justificados y autorizados por la Jefatura Provincial de Tráfico, el alumno será acompañado durante la prueba de circulación por el profesor que Ie haya impartido la enseñanza que será responsable del doble mando del vehículo.
    4. EI alumno abona a la firma del contrato la cantidad de ........... euros como entrega a cuenta, sirviendo este contrato como justificante de la cantidad entregada.
    5. En caso de no aprobar las dos convocatorias a las que se tiene derecho, la renovación de expediente, en su caso, tendré un coste de ................. euros más la tasa de trafico vigente en el momento de la renovación.
    6. EI alumno deberá avisar, salvo circunstancia de fuerza mayor debidamente acreditada, con veinticuatro horas de antelación, su falta de asistencia a las clases prácticas, en caso contrario se darán por realizadas e incluidas en su cuenta.

La autoescuela deberá avisar, salvo circunstancia de fuerza mayor debidamente acreditada, con la misma antelación la imposibilidad de impartir la clase práctica. En caso contrario compensara at alumno con dicha clase.

* + 1. Ante la falta de asistencia durante más de tres meses a la Autoescuela, sin haber sido comunicada por escrito por parte del alumno, la misma podrá rescindir el contrato de enseñanza, y tendrá derecho a las cantidades que correspondan en concepto de servicios efectivamente prestados y documentalmente acreditados, tales como matricula, material didáctico, y gestión documental conforme a los precios generales establecidos por la autoescuela y recogidos en la firma del contrato como precios no sujetos a oferta.
    2. Si el alumno resuelve voluntariamente el contrato suscrito, fuera de los supuestos legales o reglamentarios o contemplados en el propio contrato, la Escuela tendrá derecho a las cantidades que correspondan en concepto de servicios efectivamente prestados y que documentalmente se acrediten, devolviendo las cantidades at alumno por servicios no prestados. Este derecho podrá ejercerse por escrito, en cualquier momento, ante la administración de la Escuela. La liquidación correspondiente se realizara conforme a los precios generales establecidos por la autoescuela y recogidos en la firma del contrato como precios no sujetos a oferta.

Si la Escuela resuelve el contrato suscrito con el alumno por causas no contempladas en los supuestos legales, reglamentarios o contemplados en el propio contrato, al alumno se Ie devolverán, las cantidades que haya abonado sin ningún descuento al respecto de los servicios prestados.

9. Los precios por los servicios ofertados estarán sometidos a las variaciones que objetivamente sean acreditadas quedando abierta la vía de resolución del contrato por parte del consumidor si el precio final resulta muy superior at inicialmente estipulado.

10. La Escuela velara por el cumplimiento de todo lo dispuesto en la legislación vigente, así como del estricto cumplimiento de las obligaciones del profesorado, atendiendo cualquier reclamación o queja del alumno en relación con la enseñanza recibida. La dirección ante la que el alumno puede presentar sus quejas y reclamaciones es......................................................................................

Condiciones particulares

* + - 1. Contrato sujeto a oferta.

La oferta será de ........... euros (IVA incluido). Dicha oferta incluye:

-Matricula

-Clases teóricas de duración....

Clases prácticas de 45 minutos.

-Material didáctico -Tramitación de documentos -Examen teórico

.(Deben indicarse todos los conceptos que incluye la oferta)

Esta oferta no incluye:

-La tasa de tráfico ............ euros

-Examen práctico ............. euros

. (Deben indicarse los conceptos que no incluye la oferta) (En todas las tarifas se deberá incluir el IVA)

* 1. - Desde la fecha de la firma del contrato en el que se recoge la oferta, el alumno dispondrá de............................... meses para la obtención del carné. Transcurrido este plazo de tiempo sin haber obtenido el carné correspondiente se regirá por los precios de contrato no sujeto a oferta
  2. - Las clases prácticas que excedan de la oferta tendrán un coste de.........euros. Su duración será de 45 min. Si la clase tuviera una duración diferente, se abonara la parte proporcional.
  3. - El precio del contrato sujeto a oferta se abonara a la autoescuela antes del examen teórico. En caso de resolución voluntaria por parte del alumno se regirá por Ia, cIausuIa 8.
     + 1. Contratos no sujeto a ofertas.

Por contrato específico, o por conclusión del contrato de oferta: Los precios por los distintos conceptos de este contrato son:

-Matricula ..........................

-Clases teóricas ..............

-Clases prácticas de 45 minutos

-Material didáctico....

-Tramitación de documentos ..

-La tasa de tráfico................... ...............euros

-Examen teórico........................................... . euros

-Examen práctico................................. . euros

(En todas las tarifas se deberá incluir el IVA)

* 1. - La duración de este contrato será de ............... meses.
  2. - EI alumno debera abonar la totalidad de los conceptos consumidos y acreditados antes de la realización del examen teórico, o del examen práctico en su caso.
     + 1. Disconformidad

En caso de disconformidad entre las partes que pueda generar litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato, estas podrán optar voluntariamente entre la Junta Arbitral de Consumo que corresponda según el domicilio del alumno y los Juzgados de Primera instancia del lugar del cumplimiento de las obligaciones.

FIRMA AUTOESCUELA FIRMA ALUMNO

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de carácter personal que se solicitan se incluirán en una base de datos de acceso exclusivo para la Escuela Particular de Conductores......................................, con la finalidad de gestionar nuestros servicios profesionales. El titular de los datos dispone en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, en virtud de Io dispuesto en la mencionada Ley. El ejercicio de estos derechos puede realizarse a través de la dirección de correo electrónico.......................... o por correo postal a la siguiente direccién:............................................................